

**COMENTARIOS**

## ¿Cómo entender a Escoto Eriúgena?

Joaquín E. Brotons

(Universidad Pompeu Fabra)

**Resumen:** Escoto Eriúgena, cuya biografía transcurre a lo largo del siglo IX, está considerado un autor secundario respecto a su labor docente como maestro palatino en la Corte de Carlos el Calvo, el nieto de Carlomagno, impulsor a su vez del denominado «renacimiento carolingio». Sin embargo, dejó para la posteridad obras de la importancia de su *Tratado sobre la predestinación divina* y el *Sobre las naturalezas*, de gran influencia para la posteridad; incluso fue considerado un precursor de Benito Espinosa. En este comentario nos adentraremos en la «epopeya metafísica» (en expresión de Etienne Gilson) que constituye su obra *Sobre las naturalezas*, así como en el resto de su obra.

**Palabras clave:** Escoto Eriúgena, metafísica, escolástica, renacimiento carolingio.

**Abstract:** Escoto Eriúgena, whose biography takes place throughout the 9th century, is considered a secondary author with respect to his teaching work as a palatine teacher at the Court of Charles the Bald, the grandson of Charlemagne, who in turn was the promoter of the so-called «Carolingian Renaissance». However, he left for posterity works of the importance of his Treatise on Divine Predestination and On Natures, of great influence for posterity; He was even considered a precursor of Benito Espinosa. In this comment we will delve into the «metaphysical epic» (in the words of Etienne Gilson) that constitutes his work On Natures, as well as the rest of his work.

**Keywords:** Escoto Eriúgena, metaphysical, scholastic, Carolingian revival.

## **metábasis**

Más allá de la serie (*μετάβασις εἰς ἄλλο γένος*)

Escoto Eriúgena (probablemente 810-877) está considerado más un profesor que un filósofo. Fue maestro palatino en la Corte de Carlos el Calvo, nieto de Carlomagno, y gran impulsor del renacimiento carolingio. Pero si se leen sus dos grandes obras, el *Tratado sobre la predestinación divina* y el *Sobre las naturalezas* nos encontramos con un verdadero filósofo, puede que menor en la tradición, pero no un simple profesor. Gilson tildó *Sobre las naturalezas* de «epopeya metafísica» y su panteísmo puede ser precursor de nada menos que el de Spinoza. ¿Es casualidad que Escoto Eriúgena fuera recuperado en Oxford a poco de morir el filósofo de Ámsterdam? Hasta entonces, el eriugenismo había gozado de una vida irregular, influyente al principio pese a las condenas papales, condenado al ostracismo en el tiempo de la fundación de las universidades, leído más bien por gente aislada como Nicolás de Cusa después. Pero nunca dejó de estar presente en el ambiente, y cuando en el siglo XVIII empiezan a publicarse las primeras historias de la filosofía, Escoto Eriúgena entra en ellas por méritos propios.

La caracterización de la filosofía eriugenista también ha variado a lo largo del tiempo. ¿Se trata de un neoplatónico tardío? ¿Es una suerte de aristotelismo? ¿Es panteísmo? ¿Qué relación tiene Eriúgena con la vía de los modernos posterior? Para nosotros, Escoto Eriúgena es un filósofo formado en el neoplatonismo que utiliza la terminología aristotélica de la sustancia y de las categorías, pero es realmente un filósofo original y por eso cabe perfectamente por su propio peso en las historias de la filosofía. La identificación de Dios y Naturaleza en su gran obra, *Sobre las naturalezas*, lo convierte en un panteísta antecesor de Spinoza, y es por eso no el último de los antiguos sino el primero de los modernos, siglos antes de Ockham o Tomás de Aquino. ¿Por qué habría de ser excluido del currículum universitario cuando se fundan las universidades en el siglo XIII? Por su panteísmo, vamos a decir.

Pero hablemos de la gran obra de Escoto Eriúgena, ese *Periphyseon* cuya correcta traducción es *Sobre las naturalezas* y no *División de la naturaleza*. Según Eriúgena, hay cuatro tipos de Naturaleza: la que crea y no es creada, la que crea y es creada, la que no crea y es creada y la que ni crea ni es creada. La primera es Dios, el Dios creador o causa del mundo. La segunda es el hombre. La tercera son los seres en general, efectos de las causas primordiales. Y la cuarta es Dios en cuanto escatología del mundo.

El objeto de investigación principal de *Sobre las naturalezas* es Dios, o la naturaleza universal. Y la originalidad de Eriúgena reside en su concepción de este objeto. Para Escoto Eriúgena, y así lo dice hasta nueve veces en su obra magna, Dios es «anarcos», esto es, «sin principio». Dice Eriúgena en *Sobre las naturalezas*: «Sin embargo, Dios es *anarcos* (es decir, sin principio), porque nada lo precede ni lo hace existir, ni tiene fin porque es infinito; pues nada se comprende después de Él, siendo el Término de todos los seres, más allá del cual nada va delante». Dios no tiene principio y es además su propio final. Esta concepción se enmarca dentro de la tradición neoplatónica que ve a Dios como inefable e indefinible. Pero Eriúgena se desmarca de Platón explícitamente en la cuestión de la naturaleza de los ángeles. Para Platón los ángeles tienen cuerpo, para Eriúgena no. Entiendo con esto que la materia para Eriúgena ni es ni puede ser, a diferencia de Platón, angelical. De algún modo, no hay aquí mística de la unión con el Uno, sino panteísmo. Esta es la originalidad de Eriúgena y lo que le valió tantos problemas con las autoridades papales. La idea de que Dios es «anarcos» es sumamente liberadora. ¿Recuerda esto al «anarquismo místico» del Unamuno de *Niebla*? Esta anarquía mental es liberadora porque no se trata de un Dios coactivo. Y es lo contrario a la falacia de la petición de principio. Pedirle un principio a Dios

## **metábasis**

Más allá de la serie (*μετάβασις εἰς ἄλλο γένος*)

sería de algún modo sumisión, y en cambio el Dios de Eriúgena es un Dios de la libertad de elección. Dios es «sin principio», y esto aleja al Dios de Eriúgena de todo fundamentalismo.

Los estudiosos han llamado al Dios de Eriúgena «Dios inconsciente». Se trata de un Dios que se conoce mejor desconociéndose, se trata de un Dios que se conoce mejor por lo que no es que por lo que es. De ahí la etiqueta de teología negativa aplicada al eriugenismo. Dios no se puede definir. Dios es más que la Esencia, más que la Sustancia, Dios es Súperesencial. Esto es una filosofía del desbordamiento, incluso del exceso. Es una filosofía liberadora en plena Alta Edad Media, porque el hombre no queda atrapado en la cárcel de las definiciones de Dios sino liberado por la misma superesencia divina.

En su previo *Tratado sobre la predestinación divina*, Escoto Eriúgena había señalado que dentro de las posibilidades que la misma predestinación abre en el mundo el ser humano puede elegir, tiene libertad de elección. Esto lo escribe Escoto Eriúgena en plena sociedad feudal. Dios es la misma predestinación, el sucederse mismo del destino. Y el hombre, como criatura de Dios, deviene con Dios en la predestinación divina. Pero no hay un horizonte acabado, pues Dios mismo es el horizonte al que retornarán todos los seres, y ya hemos visto que Dios es algo así como una naturaleza abierta, sin fin, siempre adelante, haciéndose.

Finalmente, habrá juicio final. Y aquí se plantea el problema del mal. Para Escoto Eriúgena, el ser humano es libre, pero el don de la gracia recae solo en algunos seres. En tanto ser libre, el hombre puede elegir. El mal viene a ser la negación de Dios, lo cual sería negar la libertad de elección. El mal por definición no es nada. No es sustantivo. Es precisamente la ruina del ser. En el juicio final los malvados sufrirán por haber arruinado el ser, por haberse creído más que Dios. Dios no perdona. El cielo y el infierno son actos de la conciencia, y mientras la conciencia del bondadoso obtiene el don de la gracia, la conciencia del malvado sufrirá por lo que ha hecho. No cabe otra justicia. No hay escapatoria a Dios.

## **μετάβασις**

Más allá de la serie (μετάβασις εἰς ὅλλο γένος)

### **BIBLIOGRAFÍA CITADA.**

Eriúgena, J. E. (1998). *Treatise on divine predestination*. Indiana: University of Notre Dame.

Eriúgena, J. E. (2007). *Sobre las naturalezas*. Pamplona: Eunsa.

Recibido: 30 de Diciembre de 2020.

Aceptado: 03 de Enero de 2021.

Evaluado: 15 de Enero de 2021.

Aprobado: 29 de Enero de 2021.